

BOLETÍN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
Año. 50 pesetas
Semestre 30
Trimestre. 20
Número suelto, cincuenta céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *BOLETÍN OFICIAL*.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 30

Martes 6 de Febrero de 1940

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 521

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

El ilustrísimo señor Subsecretario de la Gobernación, con fecha 1 del actual, me dice lo que sigue:

«El Ministerio de Asuntos Exteriores comunica a éste de la Gobernación que ha concedido el exequátur, como Cónsules generales en Barcelona: de la Argentina a don Miguel Alfredo Molina y de Colombia a don Eduardo Guzmán Esponda, ambos con jurisdicción en toda España.

Lo digo a V. E. a fin de que sea prestada a dichos señores la debida asistencia para el mejor desempeño de sus funciones consulares, guardándoles los honores y consideraciones que son peculiares a sus cargos.»

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Por Dios, por España y su Revolución Nacional-Sindicalista.
Valladolid, 5 de Febrero de 1940.

El Gobernador civil.

Jesús Rivero Meneses

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 501

Cabezón de Valderaduey

Plantilla del personal administrativo, facultativo y subalterno de este Ayuntamiento, formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 30 de Octubre de 1939

Secretario; sueldo, 100 pesetas; quinquenio, 100 pesetas; ratificación, 100 pesetas; agrupado a Villagómez la Nueva, en propiedad.

FACULTATIVO

Médico de asistencia pública domiciliaria; sueldo, 224 pesetas; quinquenio, 22,40 pesetas; en propiedad.

Practicante; sueldo, 67 pesetas; quinquenio, 6,70 pesetas; en propiedad.

Matrona; sueldo, 67 pesetas; vacante.

Estas tres plazas se hallan agrupadas a los pueblos de Villagómez la Nueva, Villalba de la Loma, Villanueva la Condesa, Bustillo de Chaves y Gordaliza.

Farmacéutico; sueldo, 44,10 pesetas; quinquenio, 4,40 pesetas; agrupado con Villagómez la Nueva, Santervás de Campos y Vega de Ruiponce; en propiedad.

Inspector Veterinario; sueldo y reconocimiento de reses porcinas, 209 pesetas; quinquenio, 15,30 pesetas; agrupado a Villagómez la Nueva y Vega de Ruiponce; en propiedad.

SUBALTERNO

Alguacil y guarda del campo; sueldo, 200 pesetas; interino.

Cabezón de Valderaduey, 25 de Enero de 1940.—El Alcalde, Francisco Gallego.—El Secretario, Teódulo Pérez.

Núm. 500

Ciguñuela

Plantilla del personal administrativo, facultativo y subalterno de este Ayuntamiento, formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Orden del Ministerio de la Gobernación, de fecha 30 de Octubre de 1939.

Secretario; sueldo, 100 pesetas; en propiedad.



Auxiliar de Secretaría; sueldo, 150 pesetas.

Depositario; sueldo, 200 pesetas.

FACULTATIVO

Médico; sueldo, 2.500 pesetas; en propiedad.

Veterinario; sueldo, 2.000 pesetas; pagadas por este Ayuntamiento 1.773,90 pesetas, y el de Robladillo, 226,10 pesetas; en propiedad.

Practicante; sueldo, 750 pesetas; en propiedad.

Matrona; sueldo, 750 pesetas; vacante.

SUBALTERNO

Alguacil portero; sueldo, 650 pesetas.

Las plazas de Auxiliar, Depositario y Alguacil portero, aun cuando han sido provistas interinamente, se consolidaron en virtud de la cuarta disposición transitoria de la ley Municipal de 31 de Octubre de 1935.

Ciguñuela, 23 de Enero de 1940. El Alcalde, Gonzalo García.—El Secretario, Luis García.

Núm. 487

Herrín de Campos

Presentadas las cuentas de este Municipio; correspondientes al año de 1939, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días, lo cual produce los efectos del artículo 1.º de la Ley de Procedimiento Administrativo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley Municipal de 31 de Octubre de 1935. Se hace saber a los habitantes que los habitantes de este Municipio pueden presentar reparos y observaciones contra las mismas.

Herrín de Campos, 1 de Febrero de 1940.—El Alcalde, Pablo Camino.

ciembre de 1939, queda expuesto al público por espacio de quince días, para ser examinado y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Herrín de Campos, 1 de Febrero de 1940.—El Alcalde, Pablo Camino.

Núm. 504

Marzales

Plantilla del personal administrativo, facultativo y subalterno de este Ayuntamiento, formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 30 de Octubre de 1939.

ADMINISTRATIVO

Secretario; sueldo, 1.000 pesetas; en propiedad.

Médico; sueldo, 2.500 pesetas; interino.

Farmacéutico; sueldo, 1.650 pesetas; en agrupación con Villalar; sueldo, 151 pesetas; en propiedad.

Practicante; sueldo, 600 pesetas; vacante.

Matrona; sueldo, 600 pesetas; vacante.

Veterinario; sueldo, 263 pesetas; agrupado con Vega de Valdetronco, Gallegos de Hornija y San Salvador; percibe además 48 pesetas por reconocimiento de cerdos.

SUBALTERNO

Alguacil; sueldo, 100 pesetas; interino.

Encargado de la correspondencia, desde Vega de Valdetronco a esta villa; 265 pesetas.

Marzales, 25 de Enero de 1940. El Alcalde, Emilio Rodríguez.

Núm. 499

Población de Sotiedra

Plantilla del personal administrativo, facultativo y subalterno de este Ayuntamiento, formada

en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 30 de Octubre de 1939.

ADMINISTRATIVO

Secretario; sueldo, 1.000 pesetas; agrupado con el Ayuntamiento de Tiedra; quinquenios, 200 pesetas.

FACULTATIVO

Médico de asistencia pública domiciliaria; sueldo, 500 pesetas; agrupado con el Ayuntamiento de Castromembibre.

Farmacéutico; sueldo, 1.650 pesetas; en agrupación con los Ayuntamientos de Tiedra, Benafarces y Castromembibre; Pobladura de Sotiedra, 91,39; quinquenio, 16,75 pesetas.

Veterinario; sueldo, 2.500 pesetas; en agrupación con los Ayuntamientos de Tiedra, Castromembibre y Villavellid; Pobladura, 210 pesetas; quinquenio, 21 pesetas; reconocimiento domiciliario de cerdos, 50 pesetas.

SUBALTERNO

Alguacil; sueldo, 120 pesetas.

Pobladura de Sotiedra, 26 de Enero de 1940.—El Alcalde, Ricardo Pérez.

Núm. 466

Pozal de Gallinas

Plantilla del personal administrativo, facultativo y subalterno de este Ayuntamiento, formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 30 de Octubre de 1939.

Secretario; sueldo, 1.000 pesetas; agrupado con el Ayuntamiento de Tiedra; quinquenios, 200 pesetas.

FACULTATIVO

Médico; sueldo, 3.000 pesetas; agrupación con Moraleja de las

Terneros; sueldo, 150 pesetas; en propiedad.

Terminadas las cuentas de este Ayuntamiento, correspondientes al año de 1939, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días, lo cual produce los efectos del artículo 1.º de la Ley de Procedimiento Administrativo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley Municipal de 31 de Diciembre de 1935. Se hace saber a los habitantes que los habitantes de este Municipio pueden presentar reparos y observaciones contra las mismas.

Herrín de Campos, 1 de Febrero de 1940.—El Alcalde, Pablo Camino.

Panaderas; corresponde a este pueblo 260; aumento de sueldo 250 pesetas.

Practicante; sueldo, 900 pesetas; agrupado con Moraleja de las Panaderas; corresponde a este pueblo 781 pesetas.

Matrona; vacante.

Veterinario; sueldo, 1.200 pesetas; interino.

Farmacéutico; sueldo, 275,72 pesetas; agrupado a Pozaldez.

SUBALTERNO

Alguacil; sueldo, 800 pesetas.

Guarda; sueldo, 1.500 pesetas.

La precedente plantilla fué aprobada por el Ayuntamiento en 15 de Diciembre de 1939.

Pozal de Gallinas, 24 de Enero de 1940. — El Alcalde, Miguel Perdigón.

Núm. 472

Santibáñez de Valcorba

Plantilla del personal administrativo, facultativo y subalterno de este Ayuntamiento, formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 30 de Octubre de 1939.

Secretario; sueldo, 3.000 pesetas; interino.

Médico; asistencia pública domiciliaria; sueldo, 686 pesetas; quinquenio, 70,60 pesetas; agrupado con Traspinedo; en propiedad.

Farmacéutico; sueldo, 251,76 pesetas; quinquenio, 12,46 pesetas; agrupado con Traspinedo; en propiedad.

Veterinario; sueldo, 450 pesetas; quinquenio, 29,70 pesetas; sacrificio de reses, 144 pesetas; en agrupación con Traspinedo y Sardon de Duero; en propiedad.

Practicante; sueldo, 206 pesetas;

en agrupación con Traspinedo; en propiedad.

Matrona; sueldo, 206 pesetas; en agrupación con Traspinedo; vacante.

SUBALTERNO

Alguacil; sueldo, 600 pesetas; interino.

Guarda; sueldo, 1.277,50 pesetas; interino.

Esta plantilla fué aprobada por el Ayuntamiento en sesión de 16 del actual.

Santibáñez de Valcorba, 20 de Enero de 1940. — El Alcalde, Daniel Escalante. — El Secretario, Gerardo Martín.

Núm. 471

Serrada

Plantilla del personal administrativo, facultativo y subalterno de este Ayuntamiento, formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 30 de Octubre de 1939.

Secretario; sueldo, 3.000 pesetas; interino.

Auxiliar de oficina; sueldo, 1.000 pesetas; interino.

FACULTATIVO

Médico; sueldo, 2.500 pesetas; en propiedad.

Farmacéutico; sueldo, 782,54 pesetas; agrupado con Villanueva de Duero; vacante.

Veterinario; sueldo, 1.230,98 pesetas; agrupado con Villanueva de Duero; por reconocimiento de reses porcinas, 208 pesetas.

Practicante; sueldo, 750 pesetas; vacante.

Matrona; sueldo, 750 pesetas; interino.

SUBALTERNO

Alguacil; sueldo, 730 pesetas; vacante.

Guarda de ganados y prados; sueldo, 1.460 pesetas; interino.

La precedente plantilla ha sido

aprobada por la Comisión Gestora en sesión celebrada en el día de hoy.

Serrada, 25 de Enero de 1940. El Alcalde, Mariano Moyano.

Núm. 484

Villabáñez

Verificada en el día de hoy, la elección para designar los vocales electivos de la Comisión de la parte real del repartimiento general de utilidades, para el año de 1940, los señores que han constituido la Mesa electoral,

Hacen saber: Que han obtenido mayor número de votos y les corresponde ser vocales de esta Comisión, si no se presenta reclamación alguna para ante la Comisión de escrutinio, durante el plazo de cinco días, a contar desde hoy, o es desestimada, los señores siguientes:

- D. Urbano Carrascal Rodríguez.
- D. Eloy Recio Sanz.
- D. Teófilo Minguez Maroto.
- D. Aurelio Recio Quintano.
- D. Pío Gutiérrez Ortega.
- D. Ubaldo Martín Martín.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villabáñez, 31 de Enero de 1940. — El Presidente, Emiliano del Castillo.

Núm. 485

Villabáñez

Verificada en el día de hoy la elección para designar los vocales electivos de la Comisión de la parte personal del repartimiento de utilidades, para el año de 1940, los señores que han constituido la Mesa electoral,

Hacen saber: Que han obtenido mayor número de votos y les corresponde ser vocales de esta Comisión, si no se presenta recla-

mación alguna para ante la Comisión de escrutinio, durante el plazo de cinco días, a contar desde hoy, o se desestimada, los señores siguientes:

D. Tomás Sanz Pelayo.
D. Julián Recio Recio.
D. Pedro Míguez Maroto.

Lo que para general conocimiento se hace público.

Villabáñez, 31 de Enero de 1940.
El Presidente, Faustino Montes Recio.

Núm. 505

Vilagarcía de Campos

Plantilla del personal administrativo, facultativo y subalterno de este Ayuntamiento, formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 30 de Octubre de 1939.

Secretario; sueldo, 3.000 pesetas.

Médico de asistencia pública; sueldo, 2.500 pesetas; cuarta categoría.

Farmacéutico; agrupado con Villanueva de los Caballeros, como partido profesional; sueldo, 1.100 pesetas; cuarta categoría.

Practicante; sueldo, 750 pesetas.

Matrona; sueldo, 750 pesetas.

Inspector Veterinario; sueldo, 2.000 pesetas; agrupado con Villardefrades y Almaraz de la Mota, como partido profesional.

SUBALTERNO

Alguacil portero; sueldo, 500 pesetas.

La presente plantilla fué aprobada por este Ayuntamiento en la sesión del día 9 de Diciembre de 1939.

Vilagarcía de Campos, 23 de Enero de 1940.—El Alcalde, Florencio Gutiérrez.—El Secretario, José Román.

Núm. 413

Villalbarba

Plantilla del personal administrativo, facultativo y subalterno de este Ayuntamiento, formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 30 de Octubre de 1939.

Secretario; sueldo, 500 pesetas y 1.500 pesetas quinquenios.

Médico de asistencia pública domiciliaria; sueldo, 2.000 pesetas.

Practicante; sueldo, 600 pesetas; vacante.

Matrona; sueldo, 600 pesetas; vacante.

Farmacéutico; sueldo, 206 pesetas, y 100 pesetas por un quinquenio; agrupado con Mota del Marqués.

Veterinario; sueldo y reconocimiento de cerdos, 827 pesetas, y 100 pesetas por un quinquenio; agrupado con Mota del Marqués.

SUBALTERNO

Alguacil; sueldo, 500 pesetas; vacante.

Villalbarba, 23 de Enero de 1940.—El Alcalde, Dictinio González.

Núm. 393

Villán de Tordesillas

Plantilla del personal administrativo, facultativo y subalterno de este Ayuntamiento, formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 30 de Octubre de 1939.

ADMINISTRATIVO

Secretario; sueldo, 2.000 pesetas; agrupado con Robladillo; interino.

FACULTATIVO

Médico; sueldo, 3.000 pesetas;

agrupado con Robladillo; en propiedad.

Veterinario; sueldo, 443,75 pesetas; agrupado con Velliza; en propiedad.

Farmacéutico; sueldo, 181 pesetas; agrupado con Velliza y Robladillo; en propiedad.

SUBALTERNO

Alguacil; sueldo, 150 pesetas; interino.

Se hallan vacantes las plazas de Practicante y Matrona, cuya asignación es de 618,75 pesetas.

Villán de Tordesillas, 23 de Enero de 1940.—El Alcalde, Artemio Giralda.—El Secretario, Horacio López.

ANUNCIOS NO OFICIALES

Compañía Vallisoletana de Pañificación S. A.

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 al 18 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, para el día 15 del corriente, a las once de su mañana, en el domicilio social, calle Travesía de Fuente el Sol, número 3, a fin de someter a su exacta sanción, la Memoria, cuentas y actos de administración correspondientes al ejercicio de 1939, y elección de un nuevo Consejo de Administración.

Los señores accionistas podrán proveerse en las oficinas de la Sociedad de las tarjetas de asistencia, contra entrega de las acciones o resguardos en depósito, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos sociales.

Valladolid, 4 de Febrero de 1940.—El Consejo de Administración.